

¡PATATA!



facebook

#unidosporlaSIDRADOP



COMPARTE TUS MEJORES MOMENTOS CON LA ETIQUETA  
DE SIDRA DOP Y EL HASHTAG #UNIDOSPORLASIDRADOP  
Y GANA 700 euros!



## BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA: #UNIDOSPORLASIDRADOP

### 1. PROMOTOR

El titular de la presente promoción es el "CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA SIDRA DE ASTURIAS", cuya finalidad es realizar un concurso fotográfico online entre su comunidad de seguidores en la red social Facebook, en la que podrán participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en las bases.

### 2. CONDICIONES DE LA PARTICIPACIÓN

En el concurso pueden participar todos aquellos usuarios de la aplicación Facebook mayores de 18 años, residentes legales en España y que respeten las condiciones de esta red.

Cada participante deberá leer las bases que estarán publicadas en la web URL web:

<http://www.sidradeasturias.es/detalle.php?var=931&vari=34&>

y responsabilizarse de que cumplen con los requisitos establecidos. La organización podrá pedir al participante en cualquier momento, una declaración jurada de cumplimiento de requisitos establecidos en las bases.

Imprescindible realizar los pasos descritos; el incumplimiento será motivo suficiente para desestimar la participación.

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el promotor. La participación en este concurso queda excluida al personal del consejo regulador de Sidra de Asturias y al personal de las empresas con las que mantenga un contrato vigente con el mismo.

### 3. FUNCIONAMIENTO

#### A) TEMÁTICA

La temática de la foto debe versar exclusivamente sobre "LASIDRA DENOMINACIÓN DE ORIGEN", quedando excluidas del concurso aquellas fotos, que aparezcan otras marcas que no sean de Denominación de Origen protegida Sidra de Asturias. (Más información sobre los tipos y marcas de Sidras acogidas a la Denominación de Origen Protegida de Sidra de Asturias en <http://www.sidradeasturias.es/detalle.php?var=61&vari=59&%20vari2=61>.

Bajo el tema "Unidos Por La Sidra DOP", damos rienda suelta a los participantes para expresar su creatividad.

La foto publicada tendrá que llevar al menos una de las dos etiquetas acogidas a la Denominación de Origen Protegida Sidra de Asturias acompañado del Hashtag #unidosporlasidraDOP y una breve descripción.



#### B) REQUISITOS DE LAS FOTOGRAFÍAS

-Se admitirá tan solo una fotografía por participante.

- Todas las fotografías tienen que atenerse a las condiciones del concurso.

-La foto deberá ser inédita, original y necesariamente no habrá sido presentada ni exhibida en ningún otro certamen o convocatoria de premios.

- El autor de la foto deberá tenerla disponible en formato A3 a 300 ppp.

-No se admitirán copias de fotos de otros artistas.

- Las fotos no deberán hacer alusión a ninguna marca comercial y de ningún modo el contenido de la foto puede ser ofensivo en el más amplio sentido.

-No se aceptarán fotos que atenten contra el honor, a la intimidad personal y familiar o la propia imagen de la persona.

-Tampoco serán admitidas aquellas fotos que puedan perjudicar sistemáticamente y sin previo aviso los ordenadores de los visitantes.

-Las fotos no admitidas no entrarán en el concurso. La decisión de la organización sobre estas cuestiones será inapelable.

-Solo se aceptarán imágenes publicadas desde la plataforma del concurso:

[http://premium.easypromosapp.com/promotions/preview\\_tab/36904&lc=es-es](http://premium.easypromosapp.com/promotions/preview_tab/36904&lc=es-es)

-La organización del premio elaborará una relación completa de las fotos inscritas que cumplan los requisitos y que será facilitada a los miembros del jurado

#### C) PERIODO DE VIGENCIA

El concurso es válido para todas las fotografías compartidas desde las 12.01 AM (hora peninsular española) del día 21 de septiembre de 2015 hasta las 11.59 PM (hora peninsular española) del día 21 de octubre de 2015. No se aceptarán fotos compartidas fuera de esas fechas.

#### D) SELECCIÓN DE FINALISTAS

Una vez finalizado el periodo de vigencia, comenzará la fase de selección de veinte fotos finalistas. La selección la realizará el usuario de Facebook a través de sus votos "on-line".

Cada usuario puede votar una sola vez por trabajo, a más de un trabajo en caso que lo desee. Para que ese voto sea válido, el/la usuario/a tendrá que pinchar en "votar" en la foto que quiera. Las veinte fotografías finalistas serán aquellas que reciban más votos.

El periodo de votación comprenderá entre las 12.01 (hora peninsular española) del día 21 de septiembre y las 11.59 (hora peninsular española) del día 21 de octubre de 2015. La organización podrá solicitar la firma de una declaración jurada a los autores de las fotos finalistas con el fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

#### E) ELECCION DEL GANADOR

Un jurado profesional asignado por el promotor elegirá una foto ganadora entre los veinte finalistas.

El fallo del jurado será inapelable. Se hará público en la web y redes oficiales de Sidra de Asturias a finales del mes de octubre. El jurado estará compuesto por destacadas personalidades del mundo del arte, de la cultura y de la sidra y su composición será pública al dar a conocer el fallo.

Para su elección se valorará, entre otras cosas, la calidad, creatividad, originalidad, ejecución artística y el grado de relación con el tema propuesto. El concurso podría quedar desierto si el jurado lo considera oportuno.

# facebook

## #unidosporlaSIDRADOP



COMPARTE TUS MEJORES MOMENTOS CON LA ETIQUETA  
DE SIDRA DOP Y EL HASHTAG #UNIDOSPORLASIDRADOP  
Y GANA 700 euros!



#### 4. PREMIO

Habrà un ùnico premio, que serà destinado íntegramente a la foto ganadora, con una dotación de 700 euros.

El premio estarà sujeto a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de IRPF y serà pagado mediante cheque /transferencia bancaria.

La foto ganadora serà utilizada como parte de la composición enviada como felicitación navideña por el CONSEJO REGULADOR DE LA SIDRA.

#### 5. OBRAS FINALISTAS Y GANADOR

Dichas imágenes seràn expuestas tanto en la página web [www.sidradeasturias.es](http://www.sidradeasturias.es), como en las diferentes redes sociales haciendo constar el nombre del autor y descripción de la foto. El ganador y los finalistas se comprometen a mandar vía correo electrónico a la dirección que el promotor les proponga, la foto ganadora en alta resolución en el plazo indicado para su procesado, de no cumplir este requerimiento la foto quedaría descalificada dejando a criterios del promotor la sustitución por otra fotografía que cumpla con las bases del concurso.

#### 6. PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los participantes aceptan, mediante su participación en este concurso, que los contenidos que vayan a ser publicados en estared puedan ser compartidos por el resto de usuarios de Facebook y otras redes sociales. Los datos personales facilitados no serán incorporados a ningún fichero, y serán utilizados únicamente con la finalidad de gestionar la participación en el concurso.

#### 7. DERECHOS DE IMAGEN

Cada participante manifiesta y se responsabiliza de que ostentalos derechos de imagen y propiedad intelectual sobre todo el material presentado al concurso oportuna.

La foto ganadora quedará en propiedad del **CONSEJO REGULADOR DE LA SIDRA**. El/la artista, al aceptar las bases, cede a Sidra de Asturias los derechos de explotación de la imagen en sus modalidades de reproducción, comunicación pública y distribución, según la ley vigente sobre los derechos de propiedad intelectual.

#### 8. RESPONSABILIDADES

El promotor se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del concurso. El promotor se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las bases del presente concurso, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra una causa justa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones del concurso o la anulación definitiva en su caso, con la suficiente antelación y publicidad. El promotor no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de Easy Promos o internet. El promotor excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, puedan deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y en particular, aunque de forma no exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por usuario en cualquier clase de comunicación realizada.

Cualquier duda relativa al concurso, así como de la tramitación de posibles incidencias se gestionará únicamente a través de la dirección de correo electrónico: [comunicacion@sidradeasturias.es](mailto:comunicacion@sidradeasturias.es)

#### 9. RESOLUCION DE CONFLICTOS

Para cualquier duda en la interpretación del presente acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa del fuero que les pudiera corresponder, se someten a la Jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Villaviciosa.

